

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. Imprenta Balear.  
 MAHON. Orilla.  
 IVIZA. Cabot.

Se sale todos los dias excepto los  
 miercoles.

# EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes.  
 En Mallorca. . . . . 8 rs.  
 En Menorca ó Iviza fran-  
 co de porte . . . . . 10 rs.  
 En los demas puntos del  
 Reino. id. id. . . . . 12 rs.  
 Cada número suelto . . . . 1 r.

PALMA.—SÁBADO 17 DE DICIEMBRE DE 1853.

## CORTES.

### DOCUMENTOS PARLAMENTARIOS.

#### PROYECTO DE LEY

##### SOBRE FERRO-CARRILES.

(Conclusion.)

#### CAPITULO IV.

##### Condiciones de arte.

Art. 25. Los ferro-carriles se sujetarán á las condiciones siguientes:

Primera. El ancho de la vía ó distancia entre los bordes interiores de las barras-carriles será de un metro 67 céntimos (seis pies castellanos)

Segunda. Las demas dimensiones, asi como las condiciones de arte, se fijarán en cada caso particular por el Gobierno, atendidas todas las condiciones del camino.

Tercera. Los ferro-carriles podrán construirse con una ó con dos vías, ó combinando estos dos sistemas.

#### CAPITULO V.

##### Explotacion de los ferro-carriles.

Art. 26. Todo ferro-carril tendrá dos aprovechamientos distintos; el de peaje, y el de transporte. El primero pertenece exclusivamente á la empresa concesionaria ó al Estado, según los casos; el segundo, á las empresas de conduccion.

El aprovechamiento del peaje consiste en la retribucion que ha de darse á la empresa concesionaria ó al Estado por el uso del ferro-carril.

El de transporte, en el tanto de conduccion por personas ó efectos.

Art. 27. Toda empresa concesionaria está obligada á mantener el servicio de conduccion, ó á proveer á él por contratos particulares.

Nunca podrá impedirse el establecimiento de empresas de conduccion, pagando el peaje de tarifa.

Art. 28. Los precios de peaje y de transporte no podrán exceder de los que señalen las tarifas aprobadas en cada caso por la Administracion, ni hacer las empresas directa ni indirectamente contratos con otras ó particulares que transporten viajeros ó efectos por tierra ó por agua, bajo cualquiera forma ó denominacion que sea, como no se haga extensiva á todas las demas.

Las empresas son árbitras de reducir el máximo de las tarifas señalado por el Gobierno, debiendo anunciarse con un mes de anticipacion, dando cuenta al ministerio de Fomento y á los respectivos gobernadores de las provincias que atraviese el ferro-carril, y subsistiendo los precios para los pasajeros por término de un mes, y un año para las mercancías.

Se formarán reglamentos que prescribirán todas las medidas necesarias para asegurar la completa igualdad entre las diversas empresas de transporte en sus relaciones con el ferro-carril, asi como tambien para la aplicacion de las tarifas, no solo en personas y efectos, sino en los ramales y prolongaciones.

Art. 29. Los reglamentos señalarán los servicios gratuitos que deben prestar las empresas, y las tarifas especiales para los servicios públicos.

Art. 30. Pasados los diez años de estar abierto el camino, el Gobierno liquidará sus productos; y resultando que el año común excede del 10 por 100 del in-

clasificacion de los objetos, ó reducirá las tarifas hasta limitar el rédito al 10 por 100.

Esta operacion se repetirá despues cada cinco años; pero á solicitud de la empresa podrá hacerse antes de este periodo, cuando el interes no llegare á 7 por 100 para subirlo convenientemente.

Art. 31. Si despues de trascurridos 20 años de estar una línea en explotacion, creyese el Gobierno conveniente no esperar al término de la concesion para que el Estado adquiriera el disfrute de aquella, instruido el expediente oportuno, presentará un proyecto de ley para la adquisicion de los derechos de la empresa y los medios de indemnizacion.

Art. 32. Al espirar el término de la concesion ó en los demas casos de caducidad que establece esta ley, el Gobierno reemplazará á la empresa en todos los derechos de propiedad de terreno y obras, y entrará inmediatamente en el goce del ferro-carril con todas sus dependencias y productos.

La empresa tendrá obligacion de entregar en buen estado de conservacion el ferro-carril, las obras que lo componen y sus dependencias, tales como estaciones, silios de carga y descarga etc.

En los cinco años que precedan al término de la concesion, tendrá derecho el Gobierno de retener los productos líquidos del camino, y de emplearlos en conservarle en buen estado, con sus dependencias, si la empresa no llenase esta obligacion.

En cuanto á los objetos muebles é inmuebles no comprendidos en la enumeracion anterior, como asimismo á los acopios de todo género, queda obligado el Estado á tomarlos por tasacion si lo empresa lo exigiese; y recíprocamente si la exige el Estado, la empresa los cederá de la misma manera; en la inteligencia de que estos acopios no podrán exceder de los necesarios para la explotacion del camino durante seis meses.

Art. 33. Los reglamentos determinarán el modo en que el Gobierno ha de ejercer la intervencion necesaria para hacer que se mantenga en buen estado el servicio de los ferro-carriles, y asegurarse de los gastos é ingresos de las empresas.

Madrid 16 de noviembre de 1853.—  
 Agustín Esteban Collantes.

*Proyecto de ley para la ampliacion por dos años del término para que el gobierno proponga á las Cortes las reformas del código penal.*

#### A LAS CORTES.

El art. 2.º de la ley de 19 de marzo de 1848 determinó que el gobierno propusiera á las Cortes dentro de tres años, ó antes si lo estimaba conveniente, las reformas ó mejoras que debieran hacerse en el código penal, acompañando las observaciones que anualmente, por lo menos, le dirigieran los tribunales. Quisieron sin duda las Cortes, al fijar este plazo, adelantar, por decirlo así, los trabajos que debieran hacerse para alcanzar, en lo posible la perfeccion de la importante obra sometida á su exámen y aprobacion; pero nunca pudo entrar en su ánimo el menoscabar la libre prerogativa que al gobierno concede la Constitucion del Estado para tomar la iniciativa en la presentacion de todos aquellos proyectos de ley que juzgue convenientes.

Partiendo de este inconcuso principio

Cortes cuantas mejoras creyese oportunas en el código penal; empero apreciando en todo su valor las graves consideraciones que sirvieran de fundamento para establecer aquel plazo, se limita á proponer su ampliacion, pagando asi un tributo de consideracion y respeto á lo que los cuerpos colegisladores aprobaron, si bien dejando á salvo la facultad que le confiere el artículo 3.º de la ley para hacer por si las reformas que fueren de carácter urgente.

Las Cortes en su alta sabiduría comprendieron que el término de tres años no es bastante para el concienzudo ensayo del código de un país; mas larga experiencia se necesita para estudiar sus reformas, y plazo mas dilatado para encontrar en la práctica de sus disposiciones la piedra de toque en que apurar su bondad.

En vista de estas consideraciones, el ministro que suscribe, autorizado competentemente por S. M., y de acuerdo con al parecer del Consejo de ministros, tiene el honor de someter á la aprobacion de las Cortes el siguiente proyecto de ley:

Artículo único.—Se amplía por dos años el término que el art. 2.º de la ley de 19 de marzo de 1848 señala para que el gobierno proponga á las Cortes las reformas ó mejoras que deben hacerse en el código penal.

Madrid 18 de noviembre de 1853.—  
 El marques de Gerona.

*Proyecto de ley autorizando al gobierno para que publique como ley un proyecto sobre organizacion de tribunales que se acompaña.*

#### A LAS CORTES.

La necesidad de mejorar la actual organizacion de nuestros tribunales es un sentimiento casi unánime de la opinion pública. Habrá acaso diversos pareceres en cuanto á la forma con que esta mejora debe llevarse á efecto; mas generalmente se conviene en la necesidad de practicarla, reduciéndola á justos y prudentes límites, sin lastimar intereses creados ni aceptar como bases teorías sobre las cuales no existan ya dentro ó fuera de España experimentos satisfactorios.

La reforma tiene tambien que subordinarse al estado de nuestro tesoro, cuyas obligaciones no pueden recargarse de un modo excesivo con las crecidas sumas que serian absolutamente indispensables para la multiplicacion de los tribunales colegiados de primera instancia.

El gobierno se propone aprovechar cuanto encuentre de bueno en los diversos sistemas de organizacion conocidos en Europa, atemperándose empero á las circunstancias especiales de España, donde no todo parece realizable, al menos por de pronto y sin la preparacion conveniente.

Para conseguir este objeto se trabaja sin descanso por el ministro que suscribe, auxiliado de la comision de códigos, comision de ilustrados y celosos juriscónsultos, cuyo voto y autoridad servirán, á no dudarlo, para que se puedan vencer mas fácilmente los multiplicados obstáculos por en medio de los cuales tienen siempre que abrirse paso las reformas.

A fin pues de que estas se verifiquen con la urgencia que el interes público reclama, acude hoy á las Cortes el infrascripto consejero de la corona, habiendo obtenido previamente la venia de S. M. y

ministros, impetrando su autorizacion para plantear como ley, con las reformas que el gobierno considere necesarias, el adjunto proyecto de organizacion de nuestros tribunales, redactado por la comision de códigos.

#### PROYECTO DE LEY.

Artículo único. Se autoriza al gobierno para que publique como ley el adjunto proyecto sobre organizacion de tribunales, con las reformas que, oyendo á la comision de códigos, considere conveniente introducir.

Madrid 18 de noviembre de 1853.—  
 El marques de Gerona.

## GACETILLA.

LAS CARAVANAS. Leemos en el *Diario de San Petersburgo* del 21 de octubre:

Un viajero alman que ha corrido últimamente los distritos al Este del Asia menor yendo desde Erzeroum á Tauris, dice que nada hay tan curioso como observar las costumbres de los animales que componen las caravanas. Estas caravanas, que todas las semanas salen trasportando tejidos de algodón y otros productos ingleses, vasos de Bohemia, etc., son muy considerables, tanto, que á veces se componen de 200 á 300 caballos. Solo estos animales son los que se emplean, pues no se recurre ni á los camellos ni á los mulos. Sin la docilidad de los caballos de caravana, sin su respeto á las costumbres establecidas, dice el viajero, seria muy difícil conservar el orden á la partida y á la llegada de las caravanas, en medio de tanto ruido y de tanto estorbo. Pero el carácter dulce y conciliador del caballo de Oriente, que no se parece ni á los fogosos caballos de América, ni á los testarudos caballos polacos y cosacos, indóciles á la voz y hasta á las amenazas de sus dueños, es muy útil en esta circunstancia. Cada caballo lleva al pescuezo una esquila ó campanilla, á fin de que el ruido les descubra, caso de que le dé el capricho de abandonar el camino recto; pero solamente los novicios cometen una falta de este género; que el caballo viejo y bien educado no la comete nunca.

Apenas el *Kariwan-bachi* dá á las dos de la mañana la señal de levantarse, todos los caballos acuden de los prados vecinos en buen orden. Apesar de la oscuridad saben muy bien encontrar el camino ó ir á colocarse junto á los hombres que por lo comun los ensillan, los cuidan y los cargan. En esta operacion solo se emplea algunos segundos. De un solo salto, y á compas de armoniosas canciones levantan dos hombres el fardo y lo colocan sobre el lomo del caballo. Este último, cuando siente ya el peso, se pone en marcha de motu proprio, y se incorpora á la línea en que van sus compañeros uno detras de otro y nunca á dos en fondo. El regimiento mejor enseñado no camina con mas orden, regularidad y medida.

Si ocurre alguna confusion en la caravana, ya por la caída de un caballo, ó por cualquier otro accidente, el animal que está mas cercano al sitio donde ocurre, se para, y el que le sigue hace lo mismo. Luego se para á su vez toda la columna, permaneciendo los caballos inmóviles, tan firmes sobre sus patas que parecen de piedra, como los que hay delante del Quirinal en Roma.

A la cabeza de la comitiva se acostumbra colocar á los caballos mas viejos y experimentados. Para get se elige un patriarca de crin blanca, que ejerciendo el oficio de ca-



pais y los lugares á maravilla. Nunca se es-  
travia, nunca se para, ni aunque encuentre  
una peña en su camino, ni aunque encuentre  
una osamenta humana dispersada, ó bien una  
partida de camellos, á los que tiene invenci-  
ble antipatia. Que el trueno zumbe, que el  
rayo brille, que el hielo ó la lluvia inunden  
los campos, él no sale de su calma ordinaria,  
mientras los caballos jóvenes tiemblan de mie-  
do y se niegan á seguir andando.

Pero lo que es sobre todas las cosas curio-  
so de estudiar, dice el viagero, es que estos  
animales, que tan sociables son, como que  
buscan ellos mismos la sociedad, no pueden  
sufrir á los caballos extraño. Los caballos de  
caravana son como sus amos, intolerantes con  
sus hermanos, y persiguen con el mayor en-  
carnizamiento á los que no pertenecen á su  
partido.

Cuando acampan por casualidad dos cara-  
vanas, cerca una de otra, los caballos que  
pacen en las praderas vecinas, se miran con  
ojos inquietos, aguzan las orejas, relinchan y  
dan otras señales indescriptibles de querer  
venir á las manos. Sobre todo, los jóvenes,  
los potros vivos y ardientes, son los mas re-  
volucionarios, y acaban por arrastrar á sus  
compañeros á la pelea: en estas ocasiones, se  
olvidan de todo deber y de toda disciplina.

De repente, un caballo impetuoso, no pu-  
diendo reprimir mas su furor, se lanza al  
campo, es decir al prado vecino, á provocar  
su adversario. Un relincho sonoro, seme-  
jante á las cornetas de la infanteria tocando  
á degüello, llama al combate á los mas va-  
lientes. Siempre es aceptado el desafio, y otro  
relincho mas y mas sonoro responde al pri-  
mero.

Los animales de los dos ejércitos, con las  
narices hinchadas, erizadas las crines, espu-  
meantes de rabia las bocas, se lanzan unos con-  
tra otros. Cada cual procura herir á su con-  
trario en el vacío.

En este intervalo los que no quieren to-  
mar parte en la lucha, hacen un corro y se  
ponen á observar, siendo preciso que los  
guías agiten sus látigos con garfios de hie-  
ro á la punta.

Cuando se encuentran dos caravanas en  
un camino, no se verifica esta explosion  
del odio de los caballos, pues conocen que  
están, por decirlo así, de servicio, y no se al-  
turan á turbar el orden de la marcha, contentán-  
dose con aguzar las orejas y relinchar, pero  
no pasan á mayores.

**INSTRUCCION.** Tomamos del *Correo de Bar-  
celona* el siguiente modo de conocer las pe-  
setas isabelinas de 1853 falsas.

- 1.º Por el peso, las falsas son mas ligeras.
- 2.º Las falsas no tienen los dos puntos  
al lado del año como las legítimas, y es 1853.
- 3.º Las falsas tienen el año puesto de este  
modo 1853 sin otro punto al final, pues el  
único que hay, está casi sobre la cifra primera  
como se ha marcado.
- 4.º Las falsas, en la parte del escudo y  
en el cuartel donde hay el leon de la de-  
recha, está totalmente separado del círculo  
que encierra las tres lises, cuando en las le-  
gítimas el leon le toca un pie en dicho cir-  
culo.
- 5.º Las falsas no se les conoce el portal  
de las torres, cuando en las legítimas están  
bien marcados.
- 6.º Los leones de las falsas tienen pegada  
la cola al cogote, cuando en las legítimas es-  
tán enteramente separadas formando una S.
- 7.º En fin, se conocen además por su mal  
grabado, el caracter de letra mas pequeño y  
el cordón muy mal hecho que tienen en com-  
paracion de las legítimas, á primera vista se  
conocen por poco cuidado que se tenga al re-  
cibir las.

Creemos haber hecho un servicio al co-  
mercio apuntando las faltas de que adolecen  
estas monedas, y que se patentizan en el  
momento de examinarse.

**SECRETO AÑEJO RESUCITADO.** Es tal la idea  
que tienen muchos extranjeros de lo inocen-  
totes que somos los españoles, que un fran-  
ces hace poco tiempo ha pedido al gobierno  
de este pais ciento cincuenta mil francos á  
pagar en tres plazos, el primero ahora y los  
otros en los años 54 y 55, porque supiéramos

do en muchos pueblos para preservar los gra-  
nos del gorgojo. Como todos los olores fuertes  
y nauseabundos incomodan á los insectos de-  
salajándolos y aun haciéndolos morir, se echa  
sobre los montones del trigo y aun se cuelga  
por las paredes de las cámaras manojos y  
porciones de hojas del yezgo, que tan abun-  
dantemente suele crecer en todos los parajes  
donde hay alguna humedad.

Por esta vieja noticia se pide hoy una re-  
compensa al gobierno español y esto es por  
cierto mas ridiculo que otro escrito en que  
se suponía del mayor interes para la agri-  
cultura una cosa mas fresca, porque todavía  
se puede decir que es nueva, el uso de la  
guta-percha, pero sin detalles para su apli-  
cacion.

Dice otro que recolectando insectos para el  
estudio como naturalista, los metió en una  
caja de guta-percha y vió que todos murie-  
ron: de donde saca la consecuencia que esta  
materia es un preservativo del grano; pero  
no dice si se ha de meter en sacos, costales,  
toneles ú otras vasijas dadas con ella, ó si  
hay que revestir todo el granero, ó si basta  
poner algunos fragmentos en los montones.

Entretanto vemos por otro lado que los mis-  
mos franceses, cuando miran las cosas bajo  
el aspecto de la ciencia, envían á Mr. Doyere  
profesor del instituto agrícola de Versailles  
á estudiar en España el sistema de silos, y  
para ver como se fabrican las tinajas que pue-  
den suplir á los silos donde los terrenos hú-  
medos no permiten hacerlos excelentes, porque  
este es el mejor método de conservacion del  
grano.

## ALCANCE.

### CORREO DE HOY.

El vapor *Barcelonés* ha fondeado en  
esté puerto á las diez menos cuarto de la  
mañana conduciendo á su bordo 22 pasa-  
jeros.

Las noticias de Madrid que hemos reci-  
bido alcanzan al 12 del corriente. En las  
*Gacetas* se leen las siguientes

#### DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto mandando se suspendan las  
sesiones de cortes.

Otros declarando cesantes á los conse-  
jeros reales D. Pedro Sainz de Andino,  
D. Pascual Fernandez Baeza, D. Fermin  
Arteta, D. Roque Guruceta, el marques de  
Somermelos y D. Manuel de Soria.

Otros nombrando consejeros reales á don  
Antonio Navarro, oficial del ministerio de  
Marina, y á D. José Ruiz de Apodaca, gefe  
de escuadra.

Otro declarando cesante á D. Francisco  
Maria Marin, secretario de las reales órde-  
nes de Carlos III y de Isabel la Católica.

Otro relevando del cargo de director ge-  
neral de caballería al teniente general don  
José de la Concha.

Otro nombrando en su reemplazo al ma-  
riscal de campo D. Manuel Arizcum.

Otro relevando del cargo de Director de  
Sanidad militar al teniente general D. An-  
tonio Ros de Olano.

Otro nombrando para reemplazarle al  
mariscal de campo D. Ramon Boiguez.

Otros mandando proceder á nuevas elec-  
ciones para diputados á cortes por los dis-  
tritos de Mora, provincia de Teruel; Riva-  
deco provincia de Lugo; Ferrol provincia de  
la Coruña; y Totana, provincia de Murcia.

Varias decisiones de competencias.

#### CORTES.

##### SENADO.

*Celebró sesion los dias 5, 6, 7, 9 y 10.*

En la primera, despues de haberse leído va-  
rios dictámenes de la comision de calidades, en  
los cuales se opinaba la admision de los señores  
Castro y Orozco, Domenech, y Ayerve, prestaron  
juramento los señores conde de la Union y Ve-  
lluti, ingresando en las secciones.

Pasando á la orden del dia manifestó el Sr. Ros  
de Olano que deseaba rectificasen los que para  
ello tuviesen pedida la palabra antes de con-  
tinuar él en la suya. El señor marques de Mi-  
raflones obtuvo la palabra para contestar á una  
alusion personal y trató desincorar al ministerio

de los cargos que el Sr. Ros de Olano le habi-  
a hecho en la sesion anterior. Contestole este y des-  
pues de haberse hecho cargo de varias alusiones el  
Sr. marques de Cáceres tomó la palabra el señor  
ministro de Marina, contestando á los argumen-  
tos que se habian producido en contra de la co-  
municacion pasada por el gobierno para que el  
Senado suspendiese la continuacion de los deba-  
tes en materia de ferro-carriles. En seguida el  
señor Armendariz pronunció un breve discurso  
en contra del dictamen de la mayoría, discurso  
que apoyó con solidísimas razones cerrándose con  
él esta sesion por ser pasadas las horas de re-  
glamento.

Despues de una aclaracion y varias rectifica-  
ciones en la segunda usó de la palabra el señor  
Infante para apoyar el dictamen de la mayoría,  
á quien contestó el señor ministro de Fomento.  
El señor conde de San Luis se disponía á to-  
mar parte en los debates cuando lo avanzado de  
la hora hizo que se levantase la sesion.

En la tercera, tan luego como se entró en la  
orden del dia, tomó la palabra el señor presi-  
dente del Consejo de ministros. S. S. pronunció  
un discurso que duró siete cuartos de hora.  
No siendo fácil analizar todo lo que el señor  
conde de San Luis dijo en tan largo espacio de  
tiempo, tenemos por precision que concretarnos  
á una esposicion breve y sencilla de los puntos  
esenciales de que trató. Figura en primer tér-  
mino la conducta del gobierno, comparada con  
la de la oposicion. Despues de indicar el señor  
presidente del Consejo las cuestiones que habia  
encontrado pendientes á su advenimiento al po-  
der, manifestó la forma en que las habia resuelto,  
inculcando la idea de que lo habia hecho pre-  
cisamente en los mismos términos que pedía y  
deseaba la oposicion. Al entrar en este terreno,  
no podía prescindir el orador de rozarse con la  
conducta de los ministerios que le habian prece-  
dido en el poder, y de ellos habló con sobriedad.

Del examen de la conducta del ministerio, pa-  
só el señor presidente del Consejo á reseñar la  
de la oposicion, y la presentó como sistemática,  
puesto que lo mismo combatía al gabinete actual  
que á los anteriores; es decir, lo mismo á  
los que habian cometido las infracciones de que  
tanto se habia quejado la oposicion, como á los  
que las habian reparado ó subsanado. De aqui  
deducia el orador, que el único plan de esta  
oposicion consistía en hacer la guerra á todos  
los ministerios que no saliesen de su seno. Creía  
ademas encontrar en ella elementos discordan-  
tes, en términos de que en su concepto podía  
ser considerada como el producto de una alian-  
za, que calificó de cuádruple. El señor conde  
de San Luis insistió mucho en que el gabinete  
habia deseado gobernar con el Parlamento, ob-  
servando estrictamente las prácticas constitu-  
cionales, y que esto era lo que con especialidad le  
obligaba á sostener con el mayor empeño la  
lucha en el Senado. Ateniéndose á dichas prác-  
ticas, propúsose examinar el señor conde de  
San Luis la situacion en que se encontraría el  
gabinete y lo que debería hacer, si perdiendo  
la votacion en el Senado, contaba con la mayo-  
ria del Congreso y la Corona continuaba dis-  
pensándole su confianza; mas al llegar S. S. á  
una declaracion que todo el mundo esperaba,  
creyó conveniente encerrarse en términos gene-  
rales, dejando defraudada la curiosidad del Se-  
nado.

Manifestó en seguida que el gobierno no tenia  
el menor reparo en aceptar plenamente los prin-  
cipios que en materia de ferro-carriles habia pro-  
clamado la oposicion por el órgano del señor ge-  
neral Infante, con una sola alteracion, á saber:  
que el poder ejecutivo pudiese hacer las conce-  
siones con arreglo á la ley general; y aun si ha-  
bia grande empeño en que cada una de ellas  
fuese objeto de una ley especial, tampoco tenia  
el ministerio inconveniente, despues de hacer  
cuanto le fuese posible para salvar su principio  
en rendirse al deseo de la oposicion. Hasta en  
eso quería complacerla el gobierno.

El Sr. conde de San Luis prescindió, contra lo  
que esperaba el Senado, de la esposicion del pro-  
grama ministerial, y concluyó quejándose enérgi-  
camente de los términos en que estaba conce-  
bido el dictamen de la mayoría de la comision,  
términos que calificó de duros, destemplados y  
acres, sobre todo, si se comparaban con los que  
de ordinario emplea el alto cuerpo colegislador,  
aun tratando de censurar fuertemente la conduc-  
ta de un gobierno.

De aqui nació la contestacion que se levantó  
á dar el Sr. Concha (D. José), reduciéndose en ella  
á devolver al ministerio, censura por censura y  
ataque por ataque.

Despues de haber empleado el Senado seis se-  
siones enteras en discutir el dictamen de la ma-

nicacion pasada por el gobierno para que se sus-  
pendiese en la alta cámara todo debate en ma-  
teria de caminos de hierro, dictámen en el que  
se proponía que siguiese su curso el proyecto  
de ley de ferro-carriles pendiente en el Senado;  
cerróse el debate en la cuarta sesion. El pri-  
mero que usó la palabra fue el Sr. general Ler-  
sundi, para pedir al Sr. Presidente del Consejo  
de ministros la aclaracion de varias palabras pro-  
nunciadas por S. S. en la sesion anterior. Com-  
plació el Sr. conde de San Luis usando en su  
respuesta frases claras, de las que quedó en-  
teramente satisfecho el Sr. Lersundi.

Tenia pedida la palabra el señor marques de  
Miraflores con motivo de una alusion personal, y  
S. S. se aprovechó de esta coyuntura para hacer  
un verdadero discurso, en que salieron á luz parte  
de los argumentos ya empleados en los dias  
anteriores. Quería principalmente el señor mar-  
ques demostrar, que si en estas circunstancias  
votaba con la oposicion, no era con espíritu hos-  
til, pues nunca le habia dado entrada, sino me-  
ramente por sacar ilesas las prerogativas del Se-  
nado.

El discurso mas interesante que se pronunció  
en este dia fue uno del señor ministro de Ha-  
cienda, cuya palabra, fácil y correcta, causó agra-  
dable impresion. Propúsose esencialmente el señor  
Domenech explicar las razones que le habian mo-  
vido á no rehusar la cartera de Hacienda, con cuyo  
motivo espuso diferentes cosas en extremo honro-  
sas para su carácter.

Declarado el asunto suficientemente discu-  
tido por las tres cuartas partes ó mas de los se-  
ñores senadores, incluso los ministros, se anun-  
ció que iba á procederse á la votacion. Pero  
antes de que recibiese cumplimiento esta pro-  
messa, fué preciso todavía oír una larga serie de  
discursos. Permite el reglamento del Senado, á  
cada uno de sus individuos, explicar los votos  
que emite, y de esta licencia usaron con mas ó  
menos latitud, aunque siempre luchando con las  
advertencias del presidente, los Sres. Tejada,  
Velle, conde de Alcoy, Isla Fernandez, Luzu-  
riaga, conde de Vigo, y algun otro. Por fin  
llegó el momento de la votacion, que se verificó  
en medio del mas profundo silencio, y dió el si-  
guiente resultado:

Señores que aprobaron el dictámen	
de la mayoría . . . . .	105.
Señores que lo desecharon . . . . .	69.

Despues de haber pedido el Sr. conde de Cam-  
po Alange en la quinta sesion se hiciera constar  
su voto con los que dijeron si en la anterior y de  
haberse dado cuenta de varias comunicaciones,  
el Sr. Presidente anunció que iba á leerse una  
comunicacion del gobierno:

El Sr. Conde de San Luis, presidente del Con-  
sejo de ministros (desde la tribuna):

S. M. la Reina (Q. D. G.) me manda leer á las  
Cortes el Real decreto siguiente:

*(El de suspension de las sesiones.)*  
El Sr. Presidente: quedan por lo tanto sus-  
pendidas las sesiones de las Cortes hasta nueva  
resolucion del gobierno de S. M. Se levanta la  
sesion.

#### CONGRESO.

*Celebró sesion los mismos dias que el Senado.*

Abierta la primera, antes de entrarse en la ór-  
den del dia se mandaron pasar á las comision-  
es competentes varias esposiciones y otros do-  
cumentos. Leyose un dictamen de la comision  
nombrada para entender sobre la pension á los  
hermanos del coronel Trabado, opinando que  
esta fuese de 6600 rs. anuales. Quedó sobre la  
mesa otro dictamen en el que se opina que se  
anulen las actas del distrito de Puente Caldelas  
y en seguida entrose en la discusion de las de  
Rivadeo que tambien se proponía fuesen anu-  
ladas. Defendiólas el Sr. Sanjurjo diputado elec-  
to por aquel distrito y las combatió al Sr. Ca-  
maño. Votado nominalmente el dictamen, resultó  
aprobado por 63 votos contra 19.

Discutiéronse en la segunda las actas de  
Puente-Caldelas. Antes de entrarse en la dis-  
cusion del dictamen, dióse lectura de una en-  
mienda firmada por el Sr. Orovio y algunos otros  
diputados, cuyo objeto era conseguir que se  
abriesen las puertas del Congreso, como electo  
en Puente Caldelas, al señor Fernandez Villa-  
verde, candidato que en el escrutinio habia reu-  
nido el menor número de votos. Defendió esta pro-  
posicion con suma habilidad y facilidad el señor  
Orovio, y la impugnó el señor Hernandez Ariza,  
fundándose en las mismas razones que el dia an-  
terior habia alegado contra una pretension igual  
de los señores Lujan y Castro. En la ocasion  
presente, prevalecieron, sin embargo, opuestas  
doctrinas, y, tomada en consideracion la enmien-  
da, fué votada por gran mayoría, imposibilitán-  
dose de esta manera la discusion del dictamen



Tocó su turno en la tercera al acta de Calatayud, en cuya defensa hablaron el interesado, señor Latorre, y el señor Roda (don Simon), contestándole el señor Ribó y los señores Hernandez Ariza y Alonso Perez, como individuos de la comisión. En realidad puede decirse que ningún diputado acometió la empresa de combatir los hechos en que se fundaba el dictamen de nulidad. Si el interesado sostenía que su elección era válida, decía al mismo tiempo que la juzgaba así, a pesar de las ilegalidades cometidas y que no habían hecho mas que dificultarle el triunfo. Si el mismo señor Roda procuraba defender su conducta como gobernador de Zaragoza, durante la época de las elecciones, convenia tambien, por lo tocante á la inculpacion principal, que consistiese en el arresto del candidato competidor del señor Latorre, en que habia sido una medida discrecionalmente adoptada por razones que S. S. consideraba valederas, pero que al fin podrian ser juzgadas de diverso modo por los señores diputados. El éxito de la votacion podia, pues, calcularse de antemano; la eleccion de Calatayud fué anulada por la mayoría del congreso.

Con escasa concurrencia de diputados, comenzó la discusion del acta de Allariz, provincia de Orense en la cuarta sesion del Congreso. La comision no estaba conforme con el modo de apreciar las circunstancias de esta eleccion, con la cual se ocupó incidentalmente la prensa de Madrid hace algunos meses á propósito de otros hechos ligeramente imputados al gobernador señor Valderrama. Los señores Valero y Soto y marques de los Salados, opinaban que el acta de Allariz debía aprobarse por no contener vicios esenciales; la mayoría de la comision proponia al Congreso que adoptase un acuerdo completamente opuesto.

Discutióse el dictamen de la minoría, al que, segun el reglamento, correspondia la preferencia. Usaron la palabra en contra los señores marques de Vivel, y Yañez Rivadeneira, acudiendo en defensa de su voto particular el señor Valero y Soto. Los tres cargos mas graves que se hacian á la eleccion de Allariz, son, que en la seccion de Paderne presidió un alcalde casi ciego; que en la de Rairiz no se designó anticipadamente el local donde habia de verificarse la votacion, y que se prendió á algunas personas durante las operaciones electorales. En concepto de la minoría de la comision, son enteramente infundadas las dos primeras acusaciones, puesto que ni la ceguera del alcalde consta suficientemente, ni puede sostenerse, á su modo de ver, que los habitantes de Rairiz no supieran á donde debian ir á depositar sus sufragios. Por lo relativo á las prisiones realizadas, el señor Valero afirmó que no se habian llevado á cabo en personas revestidas con el carácter de electores, y que á mayor abundamiento estaban completamente motivadas en los respectivos expedientes.

No llegó el caso de que se votara el dictamen. La atencion de los diputados estaba fija en otra parte, y los pocos que asistieron á la sesion se separaron, despues de haberse recibido en el palacio del Congreso la noticia de la votacion que tuvo lugar en la cámara vitalicia.

En la última, despues de muy breves palabras pronunciadas sobre el acta por el señor Allende Salazar; el señor conde de San Luis ocupó la tribuna y comunicó al congreso, de orden de S. M., el real decreto de suspension de las sesiones de Cortes en la presente legislatura.

#### NOTICIAS NACIONALES.

De las *Correspondencias autógrafas* tomamos las siguientes:

Madrid 6 de diciembre.

Segun la *Epoca*, el Sr. Donoso Cortes ha sido jubilado, y le reemplaza en la presidencia de la junta del material y personal del tesoro el entendido vice-presidente de ella, D. Lorenzo Quintana.

— Parece, al decir del mismo periódico, que por jubilacion del Sr. Romaguera pasa al tribunal supremo de Justicia el regente de la audiencia de Madrid, Sr. Biec, y que á las resultas viene un presidente de Sala de la audiencia de Barcelona.

— El bergantin *Patrota* y la goleta *Cruz* pasan de estacion al rio de la Plata á relevar á las corbetas *Maria Luisa Fernanda* y *Mazarredo* que regresarán á la península y se ha dispuesto que en adelante se denomine corbeta la fragata *Isabel II*.

Idem 7.

Un vapor de guerra inglés ha conducido á

su familia, los que se dirigieron luego por el puerto de Santa Maria á Sevilla, quedando el buque y los demas individuos que le tripulaban en observacion.

Idem 9.

En una carta de la Habana que publica el *Comercio* de Cádiz, fecha 4 de noviembre, aparecen las siguientes lineas sobre las que no se nos ocurre decir sino que todas las noticias que tiene el gobierno, de la Isla de Cuba, son completamente tranquilizadoras. «Vuelves á conspirar, dice la carta, en favor de la anexion; vuelve á haber prisiones aunque en reducida escala, nuevas victimas de ese partido fratricida que envalentona con la perspectiva de una guerra Europea y con la aun misteriosa mision de Mr. Soulé, cree llegado el caso de intentar un nuevo golpe de mano.»

— Todo lo que se ha dicho sobre la aparicion de varias cuadrillas latro-facciosas en la provincia de Ciudad Real, viene desmentido por el *Diario Español* en una comunicacion que el mismo inserta con el mayor gusto y de la que consta que solo ha aparecido una pequeña partida de 4 hombres que hasta ahora ha escapado de la persecucion por su insignificancia que la permite oscurecerse con facilidad.

— Anteanoche fué presentado á S. M. el báculo de San Francisco de Paula y el cordon de San Francisco de Asis que usan nuestras reinas en el acto del parto.

— El *Heraldo* cuya posicion respecto del gobierno es tan importante rechaza hoy la idea de los que suponen que el ministerio se retirará ante una votacion contraria en el Senado. «No concen al gobierno; dice, les que lo creen capaz de retirarse mansamente ante el mas leve amago, sin luchar hasta quedar exhausto, sin resistir hasta el último límite de la prudencia. Los gobiernos tienen grandes deberes que cumplir en semejantes circunstancias. Su deber, es no retirarse nunca cuando su retirada puede ser origen de aquella especie de anarquia que consiste en la imposibilidad de gobernar; y como está demostrado hasta la evidencia que de las filias incoherentes de la oposicion no puede salir un gobierno, aun quedarian muchos recursos que apurar antes que el gobierno considerase como compatible con sus deberes la retirada.»

— El 4 á las doce del dia llegó á Granada el duque de Valencia, y solo se detuvo allí el tiempo necesario para mudar de tiro, entrando en Loja el mismo dia á las cuatro de la tarde, acompañado de sus parientes y en medio de un repique general de campanas y de disparos de cohetes que duraron una hora y se reprodujeron por la noche.

— No tiene el menor fundamento la noticia que el *Tribuno* de hoy dice haber circulado anoche sobre que el presidente del Consejo de ministros habia tenido una larga conferencia con S. M. la Reina, en la cual le habia hecho presente la situacion del gabinete, y en cuya consecuencia S. M. la Reina habia significado sus deseos de que se consultaran algunas personas á fin de resolver de una manera constitucional un conflicto producido por la grave cuestion que hoy resolverá el Senado. Lejos de tener fundamento esos rumores, el gobierno recibe en estos momentos de S. M. las demostraciones mas evidentes de una confianza completa.

Idem 10.

Anoche despues de la votacion del Senado el ministerio pasó á Palacio, y despues de haber manifestado á S. M. la situacion de los negocios públicos la ofreció verbal y respetuosamente la dimision de su cargo. S. M. se sirvió no admitirla con palabras altamente lisonjeras para el gabinete.

— Despues de conocer anoche el ministerio la voluntad de S. M. acordó en consejo de ministros la suspension de las sesiones de Cortes.

Idem 11.

Al dar cuenta el *Heraldo* de la última sesion del Congreso se expresa asi:

«El señor presidente del Consejo subió á la tribuna, leyó el decreto, y en seguida, despues de declarar el Sr. Martinez de la Rosa que quedaban suspensas las sesiones, se separaron los diputados, aprovechando en su inmensa

para librarnos del infecundo mal humor de una oposicion sistemática, con la cual se han agotado todos los medios de conciliacion inútilmente.

Tal es el resultado que ha producido la cuestion trivial sobre la cual se echó la oposicion con tanta impaciencia y con tanta ansia, y que por uno de los adversarios mismos del gobierno fué oportunamente calificada de cuestion de *etiqueta*. La Europa sabrá con asombro que en España, al reves de lo que en todo el continente europeo sucede, hay un gobierno que se ha empeñado en gobernar de una manera escrupulosamente constitucional, en disipar todas las nubes que empañaban el sistema que nos rige, y que hay al mismo tiempo una oposicion que al parecer está firmemente resuelta á hacer que ese sistema sea imposible, y á malograr todos los esfuerzos del gabinete. Ya lo está viendo el país, que no se siente animado por las pasiones que inspiran á la oposicion: el gobierno ha resuelto todas las cuestiones pendientes; el gobierno ha obrado de tal manera que ni una sola de sus medidas se ha podido atacar; el gobierno ademas de los presupuestos, habia presentado importantes proyectos de ley, entre ellos el de ferro-carriles y el de bolsa, é iba á presentar los de reforma de ley electoral y de libertad de imprenta: todo esto ha sido inútil, todo esto se ha malogrado; ¿por qué? porque el gobierno suplicó al Senado que, haciendo uso de una de sus prerogativas, tuviera la bondad de suspender sus discusiones sobre un punto dado hasta que lo despachase el otro cuerpo. A esta pequenez se ha sacrificado todo en el año de 1853, y al frente de la situacion en que se encuentran los gobiernos y las ideas liberales en Europa.

La oposicion se ha lucido, y puede estar satisfecha de los resultados de su conducta. Ella responderá al país del entorpecimiento que sufran los asuntos en que está mas interesado.»

#### NOTICIAS EXTRANJERAS.

**Oriente.**—Noticias que parecen dignas de fe anuncian que el ejército ruso tomará la ofensiva con gran energia y que en breve pasará el Danubio si no lo ha hecho ya.

Los rusos hacen con tanta actividad sus preparativos de guerra, que dentro de tres ó cuatro semanas el ejército de ocupacion podrá tomar vigorosamente la ofensiva. Esta parece ser la mas verdadera explicacion de los retardos de la Rusia y de su afectada insistencia en seguir las negociaciones diplomáticas.

Segun un parte telegráfico, el tercer cuerpo de ejército mandado por Osten Saken se dirige á marchas forzadas hacia los principados.

— La Puerta ha requerido para el servicio de la guerra á todos los buques mercantes otomanos; pero ha prohibido severamente á las autoridades maritimas conceder permiso para armar en corso.

— El populacho turco ha incendiado en Aidos una quinta perteneciente á la embajada rusa. Este acto ha irritado al gobierno, el cual ha ordenado la prision de los culpables, anunciando que si no son entregados hará responsable del crimen á toda la poblacion.

— Las siguientes noticias dice el *Standart*, son auténticas:

— El 21 por la tarde los turcos obligaron á los rusos á abandonar la isla situada en frente de Giurgevo; los rusos intentaron por dos veces recobrarla, mas fueron rechazados; en la segunda tentativa se tuvo que usar de violencia para obligar á marchar á los soldados rusos. El 24 por la mañana los rusos se apoderaron de la isla; el 25 atacaron los turcos, pero fueron rechazados; los rusos parecen decididos á pasar el rio por esta parte.

El gobernador de la Bosnia ha recibido orden de ocupar con 40 mil hombres la frontera servia y de colocar en Mostar 5 mil herzegos vivos para obrar contra el Montenegro en caso necesario.

Tzengis Bey con 42 mil hombres ha entrado en la provincia de Darbugat.

En Andrinopolis se hacen ya grandes preparativos para la recepcion del sultan.

Los periódicos ingleses confirman la noticia de próxima publicacion de un tercer manifiesto del czar.

Un vapor otomano ha apresado en el mar Negro un brick ruso de 48 cañones.

El gran visir y el ministro de la guerra han visitado al general Baraguay d'Hilliers; esta es la primera vez que se ve en Turquía semejante cosa.

Se han distribuido condecoraciones á los oficiales y soldados que se encontraban en la batalla de Oltenitza.

sa la *Terrible*, llevando el pabellon del contraalmirante Sir Edmundo Lyons.

El rumor propalado hace algunos dias de la reunion de un congreso europeo con objeto de resolver pacíficamente la cuestion de Oriente, va tomando consistencia.

Se aseguraba que se habia firmado en Viena una primera nota: la que habia sido enviada á Constantinopla para notificar al divan la resolucion tomada por las potencias mediadoras.

— Los periódicos ingleses confirman la noticia de un pacto hecho entre las cuatro potencias de mantener la actual division territorial de Europa, y de ocuparse de nuevo en sentar los preliminares de la paz entre la Rusia y la Turquía.

— El *Moniteur*, dice sobre ello lo siguiente:

El dia 5 del corriente se firmó un primer protocolo en Viena entre la Francia, la Inglaterra, la Prusia y el Austria; sin embargo, no debe creerse por esto que la cuestion de Oriente se halle terminada; por el contrario, es de esperar que entrará en diferentes fases.

Restablecer la paz entre la Puerta y la Rusia con condiciones honorosas para ambas partes, mantener la integridad de la Turquía, cuya existencia independiente en los límites asignados por los actuales tratados es la condicion esencial del equilibrio europeo, tal es el doble objeto que las potencias se proponen.

Hacer que la guerra actual no introduzca modificaciones en las posesiones de los estados de Europa, es limitar el campo de batalla y conducir la cuestion turca á un terreno que permitirá á las cuatro potencias ejercer una accion eficaz y restablecer bajo su garantía colectiva una paz sólida entre la Rusia y la Turquía.

— Las noticias del Danubio son del 25 del pasado. Omer Pachá se ha decidido á levantar los campos establecidos en las orillas pantanosas y mal sanas de aquel rio. Las tropas turcas toman sus cuarteles de invierno en las ciudades.

— Fuad Effendi hace ya sus preparativos de marcha para el ejército del Danubio.

Dice una correspondencia de Constantinopla que el número de desertores del ejército ruso del Danubio llegados á Turquía, pasa de 2000; casi todos son polacos. Algunos antiguos oficiales polacos y húngaros han recibido el encargo de formar una legion.

— Dos compañías de la milicia valaca han abandonado al ejército ruso uniéndose á Omer Pachá.

— El general Gortchakof se dispone á atacar á Kalafat.

— Una carta de Odessa del 5 dice que los rusos han conseguido sobre los turcos una gran victoria naval; segun dicha carta han sido destruidos doce buques turcos, y Osman Pachá hecho prisionero. Sin embargo, los periódicos oficiales hacen observar que á fines de noviembre la escuadra turca se hallaba aun en el Bóforo.

**Francia.**—Se han presentado algunos casos de cólera en el departamento de Seine-et-Oise.

— Dice una correspondencia que M. de Gerbé ha sido encargado por el conde de Chambord de llevar una carta autógrafa á los generales B. deau, Charnier y Lamoricière para informarles de lo sucedido en Frobdsdorff.

Añade la misma carta que al dar cuenta el duque de Nemours al emperador de Austria y la archiduquesa Sofia de su entrevista con el conde de Chambord, recibió los mas cumplidos parabienes por haber restablecido la union en la familia de los Borbones.

Una correspondencia del parlamento de Turin dice que la reina Amelia ha permanecido completamente extraña á la fusion, y que la duquesa de Orleans se dispone para protestar contra lo tratado por el conde de Chambord y el duque de Nemours.

— Leemos en el *Messenger del Mediodia*:

«Se anuncia el casamiento de la hija mayor de la reina Cristina, habida en segundas nupcias, con el hijo único del duque de Carigliano, ministro de negocios extranjeros en Toscana. La futura aportará tres millones de dote, y en cuanto al novio, su abuelo el príncipe Corsini, de 85 años de edad, le asegura toda su fortuna que se evalúa en 40 ó 42 millones. Con este casamiento, que segun se afirma tendrá lugar en la próxima primavera, el nieto del príncipe Corsini vendrá á ser sobrino del rey de Nápoles, de la duquesa de Berry, de la gran duquesa de Toscana, etc.

**Italia.**—El *Messenger de Modena* asegura que generalmente se cree que el gobierno napolitano ha dado al emperador Napoleón III esplicaciones satisfactorias, y que en breve se reanudarán las relaciones diplomáticas.

**Inglaterra.**—Leemos en el *Times*:

Se ha dicho que el cónsul ruso habia marchado de Londres; esto es cierto, mas su ausencia ha durado poco; ha acompañado únicamente hasta Amsterdam 800 mil libras esterlinas en especies, producto de la venta de bonos del fisco por haberse cerrado la cuenta del emperador de Rusia con el banco de Ingla-



PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA de las islas Baleares.

Obras públicas.—Habiendo hecho entrega el jefe de primera clase D. Antonio Lopez de todo lo relativo al servicio de las obras públicas de estas islas al Ingeniero primero D. Miguel Herrero queda este desde hoy encargado del distrito interior llega el ingeniero nombrado para jefe del mismo.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín Oficial para conocimiento de los alcaldes y ayuntamientos de la provincia y demás efectos oportunos. Palma 11 de diciembre de 1853.—Felipe Puigdorfla.

BOLETIN COMERCIAL.

FONDOS PÚBLICOS.

Bolsa de Madrid del 10 de diciembre.

Titulos del 3 por 100 consolidado, 43 3/4 d. 1/8 p. Id. del 3 p. 0/0 diferido, 22 1/8 p. Inscripciones de participes legos del 4 y 5 por 100, 16 d. De 20,000 abajo, 20. Amortizable de primera clase, 8 5/8 d. Id. id. de segunda, 4 11/16. Acciones del Banco de S. Fernando, 104 d. Material del tesoro preferente, 53 n. Id. no preferente, 43 d. Id. id. sin interés, 33 p.

Bolsa de Paris del 10 de diciembre.

El 3 p. % se hizo a 75 75 con una baja de 25 c.; el 4 1/2 por 100 102 05 con una baja de 05 c.; y las acciones del Banco a 2.920.

Fondos españoles.

El 3 por 0/0 48; Interior a 43 1/4. Titulos pequeños 44. Diferida 22.

MERCADOS.

Palma.

Precios corrientes el día 17 de los artículos de consumo que a continuación se expresan.

Table with columns for item names (e.g., Candeal, Trigo, Cebada) and prices in L., S., and D. units.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES A LA CARGA.

Para Barcelona:



Vapor-correo EL BARCELONES,

su capitán D. Gabriel Medinas.

Saldrá el lunes 19 del actual a la una de la tarde con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de la porteria de Sto. Domingo, número 1.º, cuarto entresuelo.

BUQUES DESPACHADOS.

Día 16.

Para la Habana goleta Isabel, de 88 ton., cap. Covas, con frutos y efectos del país.

Para Malta la Diligente, de 42 ton., patrón Dois, con patatas.

Para Areñs laud Carolina, de 27 ton., patrón Mayer, con 1 pasaj., algarrobas y efectos.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del día de mañana

NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA.

Esta fiesta es propiamente una octava antes de Natividad, destinada toda a prepararse los fieles para el nacimiento del Salvador, por medio de una devoción particular al parto de su Santísima Madre. Llamase la fiesta de la espectacion de la virgen y tambien la fiesta de la O, a causa de los grandes deseos, que manifiesta la Iglesia durante estos ocho dias de ver nacer al Salvador del mundo y por los ardientes votos que hace y explica por medio de unas antifonas particulares que comienzan todas por la letra O, sacadas de los mas notables pasajes de la Escritura.

VARIACIONES ATMOSFERICAS DE AYER.

Table with columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygrom. showing weather data for 7 AM, 4 PM, and 5 PM.

AFRECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol a las 7 hs. 23 ms. Pónese a las 4 y 37 Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 11 hs. 56 ms. 11 s.

ANUNCIOS.

IMPRENTA BALEAR.

calle de San Francisco, número 50, Palma.

Se suscribe a la

BIBLIOTECA DE GASPARD Y ROIG.

En su seccion histórica va a publicarse la HISTORIA UNIVERSAL,

por

CÉSAR CANTÚ.

He aquí como anuncian los editores esta publicación:

Durante la publicación de la Historia de España, prometimos una verdadera version de la Historia Universal de Cesar Cantú, que tan repetidas veces se nos ha reclamado. Faltando solamente tres entregas para terminarse la primera, nos hallamos en el caso de cumplir nuestra promesa.

En su consecuencia con la última entrega de la Historia de España repartiremos la primera de la Historia Universal junto con el prospecto.

El nombre del autor nos dispensa de hacer elogios acerca del desempeño de la obra y la version española está a cargo de un distinguido literato.

En cuanto a la parte editorial, creemos que sorprenderán agradablemente a los suscritores y al público, las mejoras considerables que vamos a introducir.

Historia Universal

Desde los tiempos mas remotos hasta nuestros dias.

ESCRITA

POR DON SALVADOR COSTANZO,

historias parciales de todas las naciones. Historias especiales, de religion, de literatura, de ciencias, artes, etc. formando una biblioteca histórica completa. Ilustradas con láminas, retratos y mapas aparte del testo y escritas en castellano ó traducidas de otros idiomas por los varones mas autorizados de nuestra republica literaria.

Esta publicación formará parte de la Biblioteca Española incorporándose en la primera seccion de esta y por...

por entregas ó por tomos a eleccion del suscriptor, al precio un real y medio la entrega en provincia, remitiéndose por el correo franco el porte. Los tomos se pagan segun el número de entregas que tienen.—Enviando las obras en tomos a provincia por los ordinarios, el precio es un real y cuartillo la entrega en vez de real y medio.—Cada entrega contendrá de 16 a 32 páginas en cuarto mayor a dos columnas, edicion clara, limpia y correcta, en buen papel y tipos modernos.—Asi las entregas como los tomos se repartirán encuadernados a la rústica con su correspondiente cubierta.—Los cuadros cronológicos, mapas, retratos y láminas se darán aparte del testo sin aumento de precio.

REVISTA ESPAÑOLA

DE AMBOS MUNDOS,

PUBLICADA POR MELLADO

con la colaboracion de los señores

Mora, Lafuente (Fr. Gerundio), Ochoa, Zorrilla, La Vega, Rua Figueroa, Amador de los Rios, Olivan, Breton de los Herreros, duque de Rivas, Hartzenbusch, Rossell, Cañete, Magariños Cervantes, Aralt, Gomez Avellaneda, Frias, Canoas del Castillo, Thompson, Muñoz del Monte, Madrazo, Goñy, Monlau, Burgos, Flores y Perez Comoto.

Poner al frente de una publicación el titulo de Revista española de ambos mundos, es ya trazar un programa, es ya indicar la idea matriz, el fin y objeto principal que se propone el editor.

Tomando por tipo a la mas acreditada revista europea, y siguiendo sus huellas en el fondo y en la forma, aspirase a fundar una publicación seria, política, científica y literaria, dedicada no solo a nuestro país sino tambien a la América española, y tan útil, amena, original y completa como sea posible, sin ahorrarse gastos, trabajo ni diligencia para conseguirlo dignamente.

La Revista española de ambos mundos aspira a ser en España y en América con el tiempo, lo que es hoy la francesa en Europa. Será por lo tanto, un libro y un periodico a la vez.

Condiciones y precio de suscripcion.

Se publica todos los meses, y cada entrega consta de 130 a 150 páginas en 4.º mayor, edicion muy esmerada y correcta, en buen papel y caracteres nuevos. Las entregas se reparten encuadernadas con su correspondiente cubierta de color, y las seis del semestre formarán un tomo, para cuya encuadernacion se darán indices y cubiertas a propósito.—La impresion de la Revista se hace simultaneamente en Madrid y en Paris, cambiando los articulos segun convienen para aprovechar reunidos los recursos que ambas capitales ofrecen. Mediante esta combinacion, la historia política y literaria del mes, y las revistas de ciencias, artes, industria, comercio, teatros, música, modas, etc., abrazan las noticias mas recientes de Europa, y ofrece una novedad que hasta ahora no habia ofrecido ninguna publicación análoga.

El precio de suscripcion es por semestre. 60 rs. en provincia. por el correo, franco de porte.

Oficios de la iglesia

con la esplicacion de las ceremonias de la Santa-Misa, y notas sobre las fiestas y los salmos. Seguido de una coleccion de rezos y meditaciones sacadas de las obras de S. Agustin, S. Bernardo, Sta. Teresa, S. Francisco de Sales, Bossuet, Fenelon, y la imitacion de Jesucristo.

Un tomo en cuarto mayor, con 84 láminas aparte del testo, dividido en 24 entregas, a real cada una en Madrid, y real y medio en provincia.

Historia de la guerra civil

Y DE LOS PARTIDOS

LIBERAL Y CARLISTA,

por D. Antonio Pirala.

Se está repartiendo el tomo 2.º del cual han salido ya a luz cinco entregas, y sigue abierta la suscripcion al precio de un real la entrega en Madrid y real y medio en provincia, como obra se suscriben de nuevo pueden adquirir el tomo 1.º al precio de suscripcion. Todas las semanas se reparte una entrega.

PRACTICA DE LA ARITMETICA,

Coleccion de mas de 160 problemas con sus soluciones.

Arreglada,

Por D. F. B. J. y D. Gabriel Vila y Zazon.

Bases de publicación. La obra constara de dos tomos en 8.º prolongado, que contendrán mas de

El precio de suscripcion por toda la obra, recibiendo en casa de nuestros comisionados en las capitales de provincia, es el de 26 rs. vellon, que deberan pagarse al tiempo de recibir el primer tomo.

MUSEO Y TESORO DE LAS FAMILIAS,

PERIODICO MENSUAL,

Y coleccion de obras morales y escogidas, publicado por Mellado.

Precios de suscripcion: Museo 36 reales por un año gratis la novela Graziella, por Lamartine, con láminas de colores.

Por 60 El Museo, dos tomos del Tesoro y un devocionario con láminas de colores.

Por 96 El Museo, cinco tomos del Tesoro el devocionario y la novela.

Tesoro 36 reales tres tomos, gratis la novela Graziella, por Lamartine, con láminas de colores.

Por 60 franco el porte, cinco tomos del Tesoro un devocionario con láminas de colores.

Por 96 franco el porte, ocho tomos del Tesoro el devocionario y la novela.

Se halla de venta un ejemplar de lance de la obra

Panorama universal.

Comprende EUROPA, Francia 3 tomos, Bélgica y Holanda, Suiza y Tirol, Alemania 2 tomos, Estados de la Confederacion Germánica, Dinamarca, Suecia y Noruega, Inglaterra 4 tomos, Italia, Malta, Cerdeña, Ciudades Anseáticas, Rusia, Polonia, Turquía.

ASIA, Tierra Santa, Armenia, Persia, India, Patagonia e Islas del Océano, China.

AMERICA, Mejico, Chile, Estados-Unidos.

Se venderá en junto ó por tomos.

El lunes 19 del corriente

desde las tres de la tarde se venderán en suabasta en la casa de Misericordia algunos efectos de la testamentaria del Exmo. Sr. D. Francisco Conway.

Se vende un piano de seis

octavas. Tambien se alquilará. Darán razon en la calle de San Miguel, manzana 136, número 13.

Se desea vender un carro

de recreo en muy buen estado, con caballo ó sin él. En esta imprenta darán razon.

Para aprendices en un es-

tablishcimiento industrial se necesitan dos muchachos de diez a doce años. Informarán en esta imprenta.

En el huerto del suprimi-

do convento de Capuchinos de esta ciudad, se venden varias plantas de flores entre ellas camelias, gardenias, hosterias, rosales, etc., una considerable porcion de arbustos de diversas clases; tambien hay plantel de almen-dros, de higueras y otros frutales.

En la calle de la Barrete-

ría manzana 238, número 18, se alquila el tercer piso con tres cuartos dormitorio, derecho de agua al segundo y un terrado. Darán razon calle de la Almudayna, manzana 1.ª número 58 nuevo, donde vive su dueño.

Una persona facilitó años

atrás, sin recordar a quien, el tomo relativo a Mallorca de la obra Recuerdos y bellezas de España. Necesitandolo en la actualidad, suplica al que lo tenga en su poder se sirva devolverlo.

Correos.—Saldrán:

El de Mahon. . . Dia 18 a las doce del día. El de Barcelona. Dia 19 a la una de la tarde.

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSÉ UMBERT

IMPRENTA BALEAR

A CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS,